Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

277 -

RIO GRANDE, 07 JUL. 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 48818/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°69/2023 para la "ADQUISICION DE 2500 BOLSAS DE 200 MICRONES PARA LA SUBSEC DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N. - M.O.Y.S.P.".

Que mediante Resolución SUBSEC. S.I.P. Z.N. N°61/2023, de fecha 26/06/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°69/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($475.000,00), y se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones como así también el Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa N°69/2023 fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 30/06/2023 a las 15:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó la presentación de DOS (2) ofertas correspondientes a las empresas: DALEPLAST S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-70905303-1, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($570.000,00) y LOS ONITAS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71512962-7, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($387.500,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretario de Servicios e Infraestructura Publica Z.N. dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°246/2023, Letra SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N., recomendando la adjudicación del Renglón N° 1, a la empresa "LOS ONITAS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71512962-7" por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($387.500,00), por reunir esta las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 49), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial Nº1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 N°565/23, Resolución O.P.C. Nº17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N° 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°3635/22, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la Contratación Directa Nº69/2023 autorizada por Resolución SUBSEC. S.I.P. Z.N. N°61/2023, por la que se tramita la "ADQUISICION DE 2500 BOLSAS DE 200 MICRONES PARA LA SUBSEC DE SERVICIOS

C.P. Arelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

///2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Z.N. - M.O.Y.S.P.", a la empresa LOS ONITAS S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71512962-7" por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($387.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.º 277 - /2023.

M.I.O. y S.P.

C.P. Arelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.